



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

118/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, comiencen a realizar acciones necesarias para la apertura de la calle Chaco, ubicada en la Sección L, entre los Macizos 74 y 97.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 050 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA